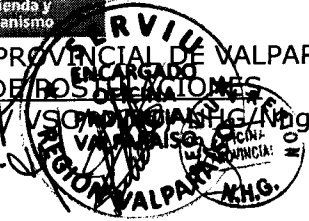




OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE PROYECTOS DE VIVIENDAS



DISMINUYE NÚMERO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA P.P.F., TÍTULO II, PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDA NUEVO AMANECER EL OCASO", DE LA COMUNA DE QUILPUÉ, CÓDIGO 123090.

INT: N° 01H/ 130 ✓

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3327 /

VALPARAÍSO, 13 MAYO 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de enero de 2007, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial a lo señalado en sus artículos 31 y 40, sobre reemplazos y sustitutos de beneficiarios.
- b) La Resolución Exenta N° 1646, (V. y U.), de fecha 22 de junio de 2015, que convoca al Llamado Extraordinario 2015, del programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad Título II y Título III, para el otorgamiento de subsidios de mejoramiento para las viviendas emplazadas en polígonos de barrios del programa de Recuperación de barrios seleccionados mediante Resolución Exenta N° 658, 4069 de 2013 y N° 1103, 1104 y 1126, todas de 2014, para la Región de Valparaíso, fija condiciones para su aplicación y monto de recursos disponibles.
- c) La Resolución Exenta N° 3400, (V. y U.), de fecha 09 de diciembre de 2015, que dispone asignación de recursos para la Región de Valparaíso y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de **noviembre** del llamado Regional Extraordinario 2015 del programa Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 1646 de fecha 22 de junio de 2015, en su Título II, entre los cuales se encuentran los postulantes que integran el proyecto denominado **"Comité de Vivienda Nuevo Amanecer El Ocaso"**, de la comuna de Quilpué.
- d) Las disposiciones de la Resolución N° 1600 de 2008, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que otorga el Decreto TRA/272/6/2016, con Toma de Razón de fecha 11 de marzo de 2016, que nombra al suscrito en forma transitoria y provisional, en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La carta N° de Partes 5624, de fecha 25 de abril de 2016, por la cual la Asistencia Técnica "Rancagua Ltda.", solicita cursar renuncia sin reemplazo de socio titular en proyecto "Comité de Vivienda Nuevo Amanecer El Ocaso", Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de Habitabilidad, de la comuna de Quilpué.
- b) La Carta renuncia al beneficio, de fecha 30 de marzo de 2016, a nombre de don Cristian Patricio Véliz Alveal, RUT 17.567.642-2. Dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

1° Elimínese por renuncia sin reemplazo al socio titular que a continuación se identifica, integrante del proyecto "Comité de Vivienda Nuevo Amanecer El Ocaso":

N°	Nombre renunciante	RUT	Motivo renuncia	Documento de respaldo	Título/ Subsidio
1	Cristian Patricio Véliz Alveal	17.567.642-2	Cambio de domicilio	Carta Renuncia	II 100 U.F.

2° Déjese constancia que no existen Resoluciones anteriores, sobre la misma materia.

3° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes integrantes del grupo asciende a 30 socios, por lo cual una vez practicada la renuncia, disminuirán a 29 familias beneficiadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAÁ
DIRECTOR (T. Y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

Incluye: Expediente.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad Postulaciones
- Expediente
- Oficina de Partes

N° Partes: **5624/2016**